

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ FSE+ 2025-2026.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su ámbito de gestión directa en las ciudades de Ceuta y Melilla, tiene la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de los centros que presenten mayor complejidad educativa con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo su alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.

En este contexto, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de estas ciudades y con el fin de seleccionar a los centros que requieren respuestas educativas flexibles y medidas acordes a sus necesidades, se publica la Resolución de 25 de junio de 2025 (BOE núm. 154, de 27 de junio de 2025) de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ FSE+ 2025-2026.

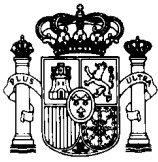
De conformidad con los términos establecidos en la citada Resolución de convocatoria y tras la propuesta efectuada por la Comisión de Selección en cada Ciudad Autónoma, a la que se refiere el apartado sexto de dicha convocatoria, y realizada la selección de los proyectos presentados aplicando estrictamente los criterios de valoración establecidos en el citado apartado, y vista la propuesta presentada por el órgano instructor he resuelto:

Primero.

Conceder ayudas a los centros que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución para participar en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ para el curso 2025-2026, por un importe total de trescientos setenta y dos mil euros (372.000 euros), con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 del Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional el año 2025.

Se establece un reparto económico del crédito en proporción al número de centros presentados en cada Ciudad, y de acuerdo con los criterios de cuantía máxima por centro:

- A la Ciudad de Ceuta le corresponden 181.036,03 €, al haberse presentado 14 centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- A la Ciudad de Melilla le corresponden 190.963,97 €, al haberse presentado 18 centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria.



En cada Comisión de valoración se tuvieron en cuenta los criterios de valoración reflejados en el apartado sexto punto 3 de la convocatoria, asignándose las cuantías partiendo de la distribución proporcional de la cantidad a reducir en relación a la financiación máxima otorgada (15.100,00 €) y la correspondiente a cada centro.

Segundo.

Los centros educativos beneficiarios recibirán directamente la dotación económica mediante transferencia bancaria, y deberán acreditar, con anterioridad al correspondiente libramiento, y en aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su correspondiente Reglamento RD 887/2006 de 21 de julio, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, y en virtud de la normativa mencionada, el centro educativo deberá acreditar que no tiene obligaciones por reintegro de subvención.

Tercero.

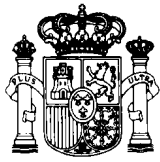
Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan de acuerdo con la convocatoria. De su correcta utilización responderán los centros perceptores, que, a partir de la finalización del proyecto, y antes del 30 de octubre de 2026, deberán justificar el adecuado destino de la ayuda recibida, de acuerdo a lo que se establece en el apartado undécimo de la convocatoria.

Cuarto

Asimismo, siguiendo lo dispuesto en el punto 5 del apartado Tercero de la Resolución de 25 de junio de 2025 (BOE núm. 154, de 27 de junio de 2025) de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2025-2026, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes formalizará con los centros seleccionados acuerdos con formato de contrato/programa (o similar), en los que se comprometerán las líneas de actuación, las actividades palanca e indicadores de logro evaluables, según su propuesta inicial o actualizada de Plan Estratégico de Mejora (PEM).

Quinto.

La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por los centros e instituciones beneficiarios de estas ayudas, en aplicación del apartado noveno de la Resolución de convocatoria.

**Sexto.**

La presente Resolución se dicta en virtud de la delegación de competencias establecida en la Orden EFD/335/2025, de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias (BOE de 7 de abril).

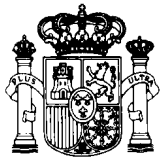
Séptimo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

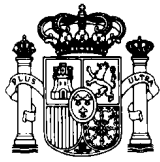
Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
(Orden EFD/335/2025, de 3 de abril)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA.

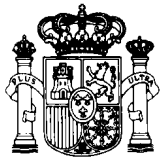
Susana Tejadillos Perona


ANEXO I. SOLICITUDES CONCEDIDAS POR PUNTUACIÓN

Nº	NÚMERO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE CONCESIÓN
1	PROA25/00001	CEIP REINA SOFÍA	Q1168019F	CEUTA	28,00	15.100,00 €
2	PROA25/00010	CEIP LEÓN SOLÁ	Q2968032I	MELILLA	28,00	15.100,00 €
3	PROA25/00025	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	Q2968008I	CEUTA	28,00	15.100,00 €
4	PROA25/00027	IES ABYLA	Q1168033G	CEUTA	27,91	15.100,00 €
5	PROA25/00004	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	S5100005G	CEUTA	27,75	15.100,00 €
6	PROA25/00008	CEIP ESPAÑA	Q2968019F	MELILLA	27,50	15.100,00 €
7	PROA25/00003	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Q2968009G	CEUTA	27,00	15.100,00 €
8	PROA25/00007	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	Q1168011C	CEUTA	27,00	15.100,00 €
9	PROA25/00023	CEIP MEDITERRÁNEO	Q2968015D	MELILLA	27,00	15.100,00 €
10	PROA25/00026	IES PUERTAS DEL CAMPO	Q1168035B	CEUTA	26,60	15.100,00 €
11	PROA25/00029	CPEIPS SEVERO OCHOA	F11952744	CEUTA	26,57	15.100,00 €
12	PROA25/00002	CEIP RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN	Q1168029E	CEUTA	26,25	15.100,00 €
13	PROA25/00006	IES VIRGEN DE LA VICTORIA	S2918004I	MELILLA	26,05	15.100,00 €
14	PROA25/00016	CEIP JUAN CARO ROMERO	Q2968021B	MELILLA	26,00	15.100,00 €
15	PROA25/00021	CEIP ROSALÍA DE CASTRO	Q1168030C	CEUTA	26,00	15.100,00 €
16	PROA25/00005	CEIP ENCARNA LEÓN	S5200043G	MELILLA	25,50	15.100,00 €
17	PROA25/00017	IES MIGUEL FERNÁNDEZ	Q2968034E	MELILLA	25,19	15.100,00 €
18	PROA25/00028	CEIP HIPÓDROMO	S5200021C	MELILLA	24,75	8.496,87 €
19	PROA25/00022	CEIP PEDRO DE ESTOPIÑÁN	S5200033H	MELILLA	24,00	8.239,39 €
20	PROA25/00012	IES ENRIQUE NIETO	Q2968028G	MELILLA	23,51	8.071,17 €
21	PROA25/00030	CPEIP ENRIQUE SOLER	F29953296	MELILLA	23,50	8.067,74 €

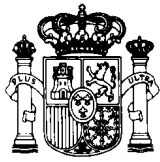


22	PROA25/00009	IES LEOPOLDO QUEIPO	Q2968017J	MELILLA	23,15	7.947,58 €
23	PROA25/00014	CEIP REYES CATÓLICOS	Q2968018H	MELILLA	23,00	7.896,08 €
24	PROA25/00013	CEIP REAL	Q2968025C	MELILLA	22,75	7.810,26 €
25	PROA25/00032	CEIP CIUDAD DE CEUTA	Q5100085I	CEUTA	22,75	7.810,26 €
26	PROA25/00011	CEIP VELÁZQUEZ	Q2968031A	MELILLA	22,50	7.724,43 €
27	PROA25/00019	CEIP ANSELMO PARDO	Q2968020D	MELILLA	22,50	7.724,43 €
28	PROA25/00031	IES ALMINA	Q1168036J	CEUTA	22,36	7.676,37 €
29	PROA25/00018	CEIP MARE NOSTRUM	Q1168028G	CEUTA	22,00	7.552,78 €
30	PROA25/00015	CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	S5200026B	MELILLA	21,25	7.295,30 €
31	PROA25/00020	CPEIPS BEATRIZ DE SILVA	F11902905	CEUTA	20,38	6.996,62 €
32	PROA25/00024	IES JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ	Q2968035B	MELILLA	17,45	5.990,72 €
					TOTAL	372.000,00 €



SOLICITUDES CONCEDIDAS POR PUNTUACIÓN CIUDAD DE CEUTA

NÚMERO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE CONCESIÓN
PROA25/00001	CEIP REINA SOFÍA	Q1168019F	28	15.100,00 €
PROA25/00025	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	Q2968008I	28	15.100,00 €
PROA25/00027	IES ABYLA	Q1168033G	27,91	15.100,00 €
PROA25/00004	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	S5100005G	27,75	15.100,00 €
PROA25/00003	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Q2968009G	27	15.100,00 €
PROA25/00007	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	Q1168011C	27	15.100,00 €
PROA25/00026	IES PUERTAS DEL CAMPO	Q1168035B	26,6	15.100,00 €
PROA25/00029	CPEIPS SEVERO OCHOA	F11952744	26,57	15.100,00 €
PROA25/00002	CEIP RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN	Q1168029E	26,25	15.100,00 €
PROA25/00021	CEIP ROSALÍA DE CASTRO	Q1168030C	26	15.100,00 €
PROA25/00032	CEIP CIUDAD DE CEUTA	Q5100085I	22,75	7.810,26 €
PROA25/00031	IES ALMINA	Q1168036J	22,36	7.676,37 €
PROA25/00018	CEIP MARE NOSTRUM	Q1168028G	22	7.552,78 €
PROA25/00020	CPEIPS BEATRIZ DE SILVA	F11902905	20,38	6.996,62 €
			TOTAL	181.036,03 €



SOLICITUDES CONCEDIDAS POR PUNTUACIÓN CIUDAD DE MELILLA

NÚMERO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE CONCESIÓN
PROA25/00010	CEIP LEÓN SOLÁ	Q2968032I	28	15.100,00 €
PROA25/00008	CEIP ESPAÑA	Q2968019F	27,5	15.100,00 €
PROA25/00023	CEIP MEDITERRÁNEO	Q2968015D	27	15.100,00 €
PROA25/00006	IES VIRGEN DE LA VICTORIA	S2918004I	26,05	15.100,00 €
PROA25/00016	CEIP JUAN CARO ROMERO	Q2968021B	26	15.100,00 €
PROA25/00005	CEIP ENCARNA LEÓN	S5200043G	25,5	15.100,00 €
PROA25/00017	IES MIGUEL FERNÁNDEZ	Q2968034E	25,19	15.100,00 €
PROA25/00028	CEIP HIPÓDROMO	S5200021C	24,75	8.496,87 €
PROA25/00022	CEIP PEDRO DE ESTOPIÑÁN	S5200033H	24	8.239,39 €
PROA25/00012	IES ENRIQUE NIETO	Q2968028G	23,51	8.071,17 €
PROA25/00030	CPEIP ENRIQUE SOLER	F29953296	23,5	8.067,74 €
PROA25/00009	IES LEOPOLDO QUEIPO	Q2968017J	23,15	7.947,58 €
PROA25/00014	CEIP REYES CATÓLICOS	Q2968018H	23	7.896,08 €
PROA25/00013	CEIP REAL	Q2968025C	22,75	7.810,26 €
PROA25/00011	CEIP VELÁZQUEZ	Q2968031A	22,5	7.724,43 €
PROA25/00019	CEIP ANSELMO PARDO	Q2968020D	22,5	7.724,43 €
PROA25/00015	CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	S5200026B	21,25	7.295,30 €
PROA25/00024	IES JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ	Q2968035B	17,45	5.990,72 €
			TOTAL	190.963,97 €